



Resolución Jofatural No. 122 -88-AGN/OA

Lima, 27. JUL 1988

Visto el Oficio N°201-86-AGN/AD-CAJ-D de fecha 05 de noviembre de 1986, emitido por el Director del Archivo - Departamental de Cajamarca y la Resolución de CORDECAJ N°351-86-P del 14 de octubre de 1986, referente a la Transferencia de Bienes, por valor de I/. 49,954.37

CONSIDERANDO:

Que el Archivo Departamental de Cajamarca, recepcionó el 05.11.86 Bienes de Capital, Transferidos por CORDECAJ, el mismo que ha entrado a formar parte del Inventario de Inmuebles Maquinaria y Equipo del citado Archivo Departamental;

Que siendo necesario emitir la resolución de aceptación en vía de regularización, así como la incorporación al Patrimonio Institucional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°120, los artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Dirección - Técnica, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación e Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar en vía de regularización la Transferencia de Bienes, efectuado por CORDECAJ por la suma de I/. 49,954.37 según consta en el anexo que se adjunta a la presente.

Artículo Segundo.- Autorizar al Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración, la contabilización definitiva de la NEA N°006 y PECOSA N°103 del ejercicio 1986 referente a la presente Transferencia.

Regístrese y comuníquese.



*Miriam Salas de Coloma*

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

